

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Siendo las doce horas del día once del mes de marzo del año dos mil veinte, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; con fundamento en lo establecido por los artículos 27 y 28 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; así como los artículos Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; estando presentes los Servidores Públicos, Dr. Pablo Bedolla López, Rector de esta Institución Educativa y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria; Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género y Secretario del Comité; Fanny Nelía Terrón Botello, Directora de Administración y Finanzas y vocal; asimismo, los servidores públicos, M. en E. Julio Mejía Gómez, Coordinador de Unidades de Estudios Superiores; Ing. Angel Betuel Flores Fuentes, Subdirector de Servicios Educativos; y el Lcdo. Josue Arturo Minos Castilla, Jefe del Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación, Suplente de la Subdirectora Académica y de Investigación, designado mediante oficio número UMB/210C3001020200L-024/2020, de fecha 10 de marzo de 2020; como Invitados Permanentes; C. P. Jorge Erik López Mena, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal; se reunieron en Primera Convocatoria para llevar a cabo la Trigésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;**
2. **Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;**
3. **Asuntos para los que fue citado el Comité;**
 - 3.1 Aprobación del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
 - 3.2 Presentación del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2020 y, en su caso, aprobación del Reporte Trimestral correspondiente;
4. **Asuntos en Cartera;**
 - 4.1 Seguimiento de Acuerdos;
5. **Asuntos Generales;**
 - 5.1 Seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017.

DESARROLLO DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

1. **Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de Quórum Legal.**

El Dr. Pablo Bedolla López, Rector de esta Institución Educativa, dio la bienvenida a los presentes, solicitando al Secretario Técnico informara sobre la existencia de quórum legal; en virtud de ello, se realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

1

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación.

El Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Secretario Técnico del Comité, dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto; una vez concluida sometió a consideración de los presentes, el Orden del Día de la Trigésima Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo UMB/CIMR/30/01/2020: Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, el Secretario Técnico en uso de la palabra da continuidad a los siguientes puntos:

3. Asuntos para los que fue citado el Comité.

3.1 Aprobación del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

El Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Secretario Técnico del Comité, solicita a los presentes la dispensa de la lectura del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en virtud de haber sido firmada por sus integrantes con antelación, misma que se aprobó por unanimidad.

Acuerdo UMB/CIMR/30/02/2020: Se aprueba por unanimidad el Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

3.2 Presentación del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2020 y, en su caso, aprobación del Reporte Trimestral correspondiente.

Prosiguiendo con el desarrollo de la Sesión, el Secretario Técnico, señala que la Universidad Mexiquense del Bicentenario se ha propuesto como metas a corto plazo la implementación de acciones en materia regulatoria en beneficio de los usuarios y la población en general, dotando de eficacia y eficiencia gubernamental todo su actuar; trabajando en la mejora continua, integral y permanente de la regulación normativa para dar lugar a un mejoramiento de gestión administrativa que esté regida por los principios de máxima utilidad para la comunidad universitaria, como lo es la reducción o simplificación de trámites, servicios y procesos administrativos, en el afán de mejorar el desempeño buscando la eficiencia y eficacia; además de ampliar las mejores prácticas en materia regulatoria, mejorando la atención al ciudadano, detonando la competitividad y eliminando costos o requisitos innecesarios impulsando el bienestar general de calidad.

La adecuada implementación de la mejora regulatoria consiste en la creación de normas claras, trámites y servicios simplificados a través de los procesos de calidad regulatoria estableciendo objetivos, prioridades y acciones inmediatas, con el fin de garantizar que los marcos regulatorios se justifiquen y sean de buena calidad a través de mecanismos de evaluación, que permitan mejorar su desempeño y calidad de los servicios.

En este contexto y con el propósito de llevar a cabo la revisión de nuestro marco regulatorio, es indispensable establecer los objetivos, líneas de acción y actividades específicas, mejorando la calidad e incrementando la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos, incentivando a su vez la transparencia; implementar los mecanismos necesarios a efecto de facilitar la realización de trámites, incluir la realización de los mismos a través del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información, asegurando transparencia y una mayor eficiencia; por lo que se presenta el Primer Reporte del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.

Atento a ello, el pleno del Comité se da por enterado de los avances correspondientes al PAMR 2020, aprobando los reportes respectivos.

Acuerdo UMB/CIMR/30/03/2020: El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, dando por aprobado el Primer Reporte Trimestral correspondiente.

4. Asuntos en Cartera;

4.1 Seguimiento de Acuerdos.

En este punto, el Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Secretario Técnico del Comité, presenta el seguimiento de los acuerdos pendientes, haciendo referencia a cada uno de ellos.

Décima Sexta Sesión Ordinaria
CIMR

Septiembre 20, 2016

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/16/009/2016	El pleno del Comité, aprobó en lo general el Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario , solicitando a la Secretaria Técnica realizar las acciones necesarias para remitir el proyecto a las Unidades Administrativas correspondientes, otorgando un plazo máximo de cinco días hábiles para que remitan sus observaciones y estar en posibilidades de adecuar el instrumento normativo a la brevedad; asimismo, autorizó el formato de solicitud de Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se instruye a la Abogada General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.	<p>En fecha 3 de diciembre de 2019, mediante documento UMB/210C3001000100S-1007/2019, se remitió a la Subdirección de Servicios Educativos, con la finalidad de contar con su visto bueno. En este sentido, en fecha 5 de diciembre de 2019, la Subdirección de Servicios Educativos remite, a través del oficio número UMB/210C3001020100I/194/2019, su visto bueno a efecto de continuar con los tramites respectivos, determinando que se cuenta con un avance del 90%, por lo que en el segundo trimestre de 2020, se llevará a cabo la publicación respectiva.</p> <p>Asimismo se informa que en fecha 13 de febrero de 2020, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0109/2020, se solicitó al Departamento de Orientación Educativa y Titulación, ingresar al proyecto normativo las adecuaciones sugeridas por la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, emitidas a través del oficio número 21000006S/1541/2019, de fecha 18 de diciembre de 2019 y, recibido en esta Institución Educativa el pasado 12 de febrero del año en curso.</p> <p>En concatenación a lo anterior, en fecha 28 de febrero de 2020, mediante el oficio número UMMB/20C3001020102L/084/2020, el Titular del Departamento de Orientación Educativa y Titulación, remite la versión final del instrumento normativo a efecto de ser revisado por la Abogacía General e Igualdad de Género.</p> <p>EN PROCESO</p>

<p>UMB/CIMR/ORD/16/018/2016</p>	<p>Los integrantes del Comité acuerdan se lleve a cabo la elaboración del Reglamento de Alumnos de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>A través del oficio número UMB/210C3001000100S-0984/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, se remitió a la Subdirección de Servicios Educativos con las observaciones y modificaciones sugeridas por la Abogacía General e Igualdad de Género, a efecto de realizar las adecuaciones pertinentes.</p> <p>En este sentido, se cuenta con un avance del 40%, por lo que, la Subdirección de Servicios Educativos refiere que el atraso se deriva en razón de ser un modelo educativo diverso; asimismo se informa que se implementarán los mecanismos necesarios a efecto de concluir con el procedimiento para llevar a buen término la integración del instrumento normativo.</p> <p>Ahora bien, el pleno del Comité acuerda solicitar la Reconducción respectiva ante la CEMER, para estar en posibilidades de continuar con los trabajos que se deberán implementar en materia de Mejora Regulatoria.</p> <p>En fecha 13 de enero de 2020, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0028/2020, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la reconducción correspondiente a efecto de continuar con las acciones, gestiones y trámites respectivos hasta la publicación del instrumento normativo.</p> <p>Derivado de lo anterior, en fecha 24 de febrero de 2020, a través del oficio número UMB/20C3001000100S-0155/2020, se solicitó a la Subdirección de Servicios Educativos, remitir el proyecto normativo.</p> <p>Atento a ello, a través del oficio número UMB/210C3001020100L-053/2020, de fecha 9 de marzo de 2020, la Subdirección de Servicios Educativos remitió la versión preliminar de instrumento normativo, a efecto de ser revisado por la Abogacía General e Igualdad de Género.</p> <p>EN PROCESO</p>
---------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Vigésima Sesión Ordinaria
CIMR

Septiembre 22, 2017

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES														
UMB/CIMR/ORD/20/006/2017	El pleno del Comité solicita se implemente las acciones pertinentes a efecto de llevar a cabo la actualización y/o elaboración de los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas adscritas a este Organismo Público Descentralizado.	<p>En fecha 4 de marzo de 2020, a través del oficio número UMB/210c3001000300S-033/2020, la UIPPE remite el estatus siguiente respecto de los manuales de procedimientos de la universidad:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No Iniciado</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>En Proceso</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Liberado</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>En Proceso de Dictaminación</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Publicados</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>28</td> </tr> </tbody> </table> <p>EN PROCESO</p>	Estado	Cantidad	No Iniciado	2	En Proceso	8	Liberado	11	En Proceso de Dictaminación	2	Publicados	5	Total	28
Estado	Cantidad															
No Iniciado	2															
En Proceso	8															
Liberado	11															
En Proceso de Dictaminación	2															
Publicados	5															
Total	28															

Vigésima Séptima Sesión Ordinaria
CIMR

Junio 18, 2019

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/27/04/2019	El pleno del Comité aprueba en lo general el Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario , requiriendo al Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria realizar las gestiones pertinentes a efecto de solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en virtud de ser un instrumento interno que no tiene injerencia entre los particulares, así como realizar lo conducente a efecto de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	<p>Se informa que el citado instrumento cuenta con visto bueno por parte de la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación, emitido a través del oficio número 21000006S/0320/2019; asimismo, en fecha 30 de agosto del año en curso, se remitió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la solicitud de Exención del Estudio de Impacto Regulatorio, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-655/2019, con la finalidad de contar con el dictamen correspondiente y estar en posibilidades de llevar a cabo la publicación respectiva.</p> <p>Atento a ello, en fecha 5 de diciembre de 2019, se recibió el dictamen de viabilidad emitido por la Dirección General de Innovación, mediante oficio número 20706006L-1902/2019; por lo que se solicitará la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio ante la CEMER para estar en posibilidades de llevar a cabo la publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.</p>

5

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

		<p>Atento a ello, en fecha 13 de febrero de 2020, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria emite el dictamen favorable respecto de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio; en concatenación a lo anterior, en fecha 24 de febrero de 2020, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0149/2020 se remitió el citado proyecto a la Unidad de Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Educación, en atención a la circular número 002/2020, de fecha 10 de enero de 2020, a través de la cual se informa que todo proyecto normativo, deberá ser remitido previo a la publicación correspondiente, al Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación, acompañado de las autorizaciones respectivas.</p> <p>Por otra parte, en fecha 3 de marzo de 2020, a través de oficio número UMB/210C3001000100S-0177/2020, se remitió el instrumento normativo a la Dirección General de Educación Superior, a efecto de solicitar su apoyo interinstitucional con la finalidad de estar en posibilidades de recabar la firma del Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México.</p> <p>EN PROCESO</p>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Vigésima Octava Sesión Ordinaria
CIMR

Septiembre 17, 2019

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
<p>UMB/CIMR/ORD/28/03/2019</p>	<p>El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, requiriendo al Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria realizar las gestiones pertinentes a efecto de solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en virtud de ser un instrumento interno que no tiene injerencia entre los particulares, así como realizar lo conducente a efecto de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p>	<p>En fecha 19 de diciembre de 2019, se publicó en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el Acuerdo por el que se emite el Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p> <p>Por otra parte, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-1054/2019, de fecha 19 de diciembre de 2019, se solicitó a la Subdirectora de Vinculación y Extensión, en virtud de ser la Secretaria Técnica del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, llevar a cabo la difusión correspondiente.</p> <p>CONCLUIDO</p>

6

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

<p>UMB/CIMR/ORD/28/04/2019</p>	<p>El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, requiriendo al Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria realizar las gestiones pertinentes a efecto de solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en virtud de ser un instrumento interno que no tiene injerencia entre los particulares, así como realizar lo conducente a efecto de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p>	<p>A través del documento 21000006S/0828/2019, de fecha 20 de septiembre de 2019, la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, emite las observaciones pertinentes al instrumento normativo; atento a ello el 3 de octubre de 2019, mediante documento UMB/210C3001000100S-0799/2019, emitido por la Abogacía General e Igualdad de Género de esta Institución, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas se realicen las adecuaciones requeridas así como requisitar el formato correspondiente a la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, para estar en posibilidades de continuar con los trámites tendientes a la publicación oficial.</p> <p>Por otra parte, se informa que derivado de las observaciones vertidas por el Órgano Interno de Control y en atención al análisis realizado por la Abogacía General e Igualdad d Género, en fecha 28 de octubre de 2019, a través del oficio UMB/20C3001000100S-0878/2019, se solicitó al Departamento de Recursos Humanos, integrar en el proyecto normativo, el articulado que establezca y determine la aplicación de sanciones.</p> <p>Atento a ello, se visualiza un avance del 90% de las acciones, por lo que se implementarán los mecanismos suficientes con la finalidad de llevar a cabo la publicación durante el primer trimestre de 2020.</p> <p>En concatenación a ello, en fecha 17 de diciembre de 2019, se solicitó al Departamento de Recursos Humanos, remitir la versión final del instrumento ingresando el articulado que establezca la correspondencia en cuanto a la aplicación de las sanciones respectivas.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/28/05/2019</p>	<p>El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, requiriendo al Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria realizar las gestiones pertinentes a efecto de tramitar el Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente y presentarlo ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.</p>	<p>En este sentido, en fecha 30 de septiembre de 2019, a través del oficio número UMB/210C30010000100S-0778/2019, se solicitó a la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación, la revisión correspondiente a efecto de emitir, de ser el caso, su visto bueno; asimismo, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0839/2019, se solicitó a la Subdirección de Servicios Educativos, la elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente.</p>

		<p>Por otra parte, en fecha 22 de noviembre de 2019, se recibió en la Abogacía General e Igualdad de Género, el oficio número 21000006S/0969/2019, a través del cual la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, remite las observaciones y sugerencias al instrumento normativo, mismas que se hicieron llegar a la Subdirección de Servicios Educativos, a efecto de ser incorporadas, de ser el caso, en el proyecto normativo, ello en fecha 25 de noviembre de 2019, a través del documento UMB/210C3001000100S-0965/2019.</p> <p>Atento a ello, se advierte un avance del 70% respecto de lo programado, por lo que la Subdirección de Servicios Educativos manifiesta la imposibilidad de concluir con los trabajos destinados para el ejercicio en curso, en razón de las adecuaciones recién solicitadas; sin embargo, el pleno del Comité solicita continuar con las gestiones pertinentes con el objetivo de llevar a cabo la publicación correspondiente a más tardar en el primer trimestre de 2020.</p> <p>Derivado de lo anterior, el pleno del Comité requiere al Enlace de Mejora Regulatoria gestionar los trámites a efecto de solicitar la Reconducción correspondiente ante la CEMER.</p> <p>En este sentido en fecha, 19 de febrero de 2020, a través del Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio, la CEMER solicita copia del Acta del Consejo Directivo, a través de la cual se aprobó el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; por lo que en tanto se cuente con el acta debidamente firmada por el pleno, se continuará con los trámites correspondientes a la obtención de la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, para estar en posibilidades de llevar a cabo la publicación oficial.</p> <p>EN PROCESO</p>
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Séptima Sesión Extraordinaria
CIMR

Octubre 31, 2019

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/07 EXT/002/2019	El pleno del Comité aprueba por unanimidad, realizar ante la CEMER los trámites tendientes para la modificación a efecto de realizar el cambio de denominación para quedar como Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec	En fecha 25 de noviembre de 2019, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0969/2019, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria realizar lo conducente a efecto de modificar en el sistema RETYS, los tramites inscritos correspondientes a la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores

	(UESAAME), en la plataforma RETyS, respecto del trámite consistente en la Emisión de Constancia de Estudios para los Estudiantes de la UESAAME; por lo que autoriza al Enlace de Mejora Regulatoria realizar lo conducente.	Ecatepec (UESAAME), con la finalidad de contar con la denominación autorizada en el acuerdo UMB/54/8/2019 del Consejo Directivo. Por lo que estamos en espera de que el Sistema Estatal de Informática, efectué las modificaciones respectivas, en coordinación con la CEMER. EN PROCESO.
UMB/CIMR/07 EXT/003/2019	El pleno del Comité aprueba por unanimidad la cédula correspondiente a la Emisión de Constancia de Estudios para los Estudiantes de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec (UESAAME) , autorizando se lleven a cabo los trámites respectivos para su publicación y actualización en el Sistema RETyS.	A través del oficio número UMB/210C3001000100S-0969/2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, se solicitó a la CEMER el Alta del Trámite referido en la plataforma RETyS; en este sentido, se informa que el trámite consistente en la Emisión de Constancia de Estudios para los Estudiantes de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec (UESAAME), se encuentra publicado en el Registro Estatal de Trámites y Servicios. CONCLUIDO
UMB/CIMR/07 EXT/004/2019	El pleno del Comité aprueba por unanimidad, realizar ante la CEMER los trámites tendientes para la modificación a efecto de realizar el cambio de denominación para quedar como Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec (UESAAME), en la plataforma RETyS, respecto del trámite consistente en la Expedición del Título Profesional de la UESAAME; por lo que autoriza al Enlace de Mejora Regulatoria realizar lo conducente.	En fecha 25 de noviembre de 2019, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0969/2019, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria realizar lo conducente a efecto de modificar en el sistema RETYS, los tramites inscritos correspondientes a la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec (UESAAME), con la finalidad de contar con la denominación autorizada en el acuerdo UMB/54/8/2019 del Consejo Directivo. Por lo que estamos en espera de que Sistema Estatal de Informática, efectué las modificaciones respectivas, en coordinación con la CEMER. EN PROCESO.
UMB/CIMR/07 EXT/005/2019	El pleno del Comité aprueba por unanimidad la cédula correspondiente a la Expedición del Título Profesional de los Egresados de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec (UESAAME) , autorizando se lleven a cabo los trámites respectivos para su publicación y actualización en el Sistema RETyS.	A través del oficio número UMB/210C3001000100S-0969/2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, se solicitó a la CEMER el Alta del Trámite referido en la plataforma RETyS; en este sentido, se informa que el trámite consistente en la Expedición del Título Profesional de los Egresados de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec (UESAAME), se encuentra publicado en el Registro Estatal de Trámites y Servicios. CONCLUIDO

Vigésima Novena Sesión Ordinaria
CIMR

Diciembre 10, 2019

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/29/01/2019	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/29/02/2019	Se aprueba por unanimidad el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/29/03/2019	Se aprueba por unanimidad el Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/29/04/2019	El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, dando por aprobado el Cuarto Reporte Trimestral correspondiente.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/29/05/2019	El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Informe Anual del Avance Programático de Mejora Regulatoria 2019.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/29/06/2019	El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Calendario para el ejercicio 2020.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/29/07/2019	El pleno del Comité acuerda solicitar la Reconducción respectiva ante la CEMER, para estar en posibilidades de continuar con los trabajos que se deberán implementar en materia de Mejora Regulatoria con la finalidad de contar con el Reglamento de Estudiantes de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec (UESAAME).	<p>En fecha 13 de enero de 2020, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0028/2020, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la reconducción correspondiente a efecto de continuar con las acciones, gestiones y trámites respectivos hasta la publicación del instrumento normativo.</p> <p>Por lo que se exhorta a las Unidades Administrativas realizar lo conducente para continuar con las gestiones necesarias hasta la publicación oficial.</p> <p>CONCLUIDO</p>

10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

<p>UMB/CIMR/ORD/29/08/2019</p>	<p>El pleno del Comité requiere al Enlace de Mejora Regulatoria gestionar los trámites a efecto de solicitar la Reconducción correspondiente ante la CEMER, a efecto de continuar con los trabajos en materia de mejora regulatoria respecto del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>	<p>En fecha 13 de enero de 2020, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0028/2020, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la reconducción correspondiente a efecto de continuar con las acciones, gestiones y trámites respectivos hasta la publicación del instrumento normativo.</p> <p>Por lo que se exhorta a las Unidades Administrativas realzar lo conducente para continuar con las gestiones necesarias hasta la publicación oficial.</p> <p>CONCLUIDO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/29/09/2019</p>	<p>Se da por enterado el pleno del Comité del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/29/10/2019</p>	<p>El pleno del Comité acuerda solicitar la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el Acuerdo por el que se Habilitan los días 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2019 y 02, 03 y 06 de enero de 2020, requiriendo al Enlace de Mejora Regulatoria realizar lo conducente.</p>	<p>En fecha 18 de diciembre de 2019, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, remite a través del SAIR-Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio, el dictamen favorable respecto de la Exención del Análisis correspondiente.</p> <p>CONCLUIDO</p>

Hecho del conocimiento de los integrantes del Comité el avance respectivo a los acuerdos pendientes, el pleno del Comité se da por enterado de los avances respectivos.

Acuerdo UMB/CIMR/ORD/30/04/2020: Se da por enterado el pleno del Comité del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.

5. Asuntos Generales:

5.1 Seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017.

En este sentido, se hace del conocimiento del pleno los avances y acciones siguientes:

Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario: En fecha 6 de marzo del año en curso, a través del oficio número **UMB/2010C3001020000L-065/2019**, la Dirección Académica remite a la Abogacía General e Igualdad de Género, el proyecto del instrumento normativo en cita, con la finalidad de realzar la revisión correspondiente; por lo que una vez realizada, se remitió la versión preliminar del mismo con las adecuaciones, sugerencias y modificaciones propuestas a través del oficio **UMB/210C30010000100S-0371/2019**, de fecha 16 de mayo del año que transcurre.

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Derivado de lo anterior, a través del oficio número **UMB/210C3001020000L-317/2019**, de fecha 12 de septiembre de 2019 y, recibido el 17 de septiembre de 2019, la Dirección Académica remite la versión preliminar del instrumento, a efectos de ser revisado por la Abogacía General e Igualdad de Género.

Atento a ello, en fecha 3 de diciembre de 2019, mediante documento **UMB/210C3001000100S-1007**, se remitió a la Subdirección de Servicios Educativos, con la finalidad de contar con su visto bueno, para estar en posibilidades de remitirlo a la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación.

En este sentido, en fecha 5 de diciembre de 2019, la Subdirección de Servicios Educativos remite, a través del oficio número **UMB/210C3001020100I/194/2019**, su visto bueno a efecto de continuar con los tramites respectivos, por lo que se remitirá a la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación para su revisión correspondiente y en su caso, la obtención de visto bueno; por lo que se determina que se cuenta con un avance del 90% por lo que en el segundo trimestre de 2020, se llevará a cabo la publicación respectiva.

Asimismo se informa que en fecha 13 de febrero de 2020, a través del oficio número **UMB/210C3001000100S-0109/2020**, se solicitó al Departamento de Orientación Educativa y Titulación, ingresar al proyecto normativo las adecuaciones sugeridas por la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, emitidas a través del oficio número **21000006S/1541/2019**, de fecha 18 de diciembre de 2019 y, recibido en esta Institución Educativa el pasado 12 de febrero del año en curso.

En concatenación a lo anterior, en fecha 28 de febrero de 2020, mediante el oficio número **UMMB/20C3001020102L/084/2020**, el Titular del Departamento de Orientación Educativa y Titulación, remite la versión final del instrumento normativo a efecto de ser revisado por la Abogacía General e Igualdad de Género.

Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo: en el desarrollo de la sesión de fecha 07 de diciembre de 2018, el pleno del Comité acuerda incorporar algunas de las prestaciones que no estaban consideradas, con la salvedad de contar con la suficiencia presupuestal a efectos de dar cumplimiento a los compromisos derivados de tal prestación, debiendo incluir un artículo al respecto; en tal virtud, se realizarán las adecuaciones pertinentes al proyecto, con la finalidad de incorporar el Derecho al quinquenio; derivado de lo anterior, la Directora de Administración y Finanzas, manifiesta que se realizará la entrega del instrumento en el transcurso del mes de diciembre de 2018, para estar en posibilidades de continuar con las gestiones pertinentes previas a la publicación correspondiente.

Atento a ello, a través de los oficios **UMB/205BO10100-0089/2019** y **UMB/210C30010000100S-0159/2019**, de fechas 5 y 28 de febrero de 2019 respectivamente, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas el proyecto normativo con las adecuaciones enunciadas anteriormente.

Derivado de lo anterior, en fecha 7 de marzo del año 2019, el Departamento de Recursos Humanos, realizó la entrega del proyecto con las adecuaciones solicitadas; atento a ello, en el desarrollo de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 12 de marzo de 2019, el Titular del Órgano Interno de Control, solicita realizar las adecuaciones al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo, así como remitirlo a las áreas involucradas para llevar a cabo la revisión minuciosa y estar en posibilidades de robustecerlo.

Por lo anterior, se realizaron las adecuaciones al artículo 40 referente a la puntualidad y asistencia perfecta, modificaciones solicitadas por el pleno del Comité en su Vigésima Sexta Sesión; por lo que en fecha 12 de abril de 2019, a través del oficio número **UMB/210C3001040000L/237/2019**, la Dirección de Administración y Finanzas, después de realizar el análisis correspondiente en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, otorgó visto bueno respecto de las adecuaciones.

Asimismo, en fecha 24 de abril, se remitió el citado proyecto al Órgano Interno de Control, por lo que a través del oficio **UMB/205BO13000/0218/2019**, de fecha 30 de abril de 2019, sugiere modificaciones al instrumento en cita, mismas que fueron remitidas a la Dirección de Administración y Finanzas, a través

12

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

del oficio UMB/210C30010000100S-0414/2019, de fecha 28 de mayo del año que transcurre, con la finalidad de ser considerarias. Atento a ello, en fecha 6 de junio de 2019, el Departamento de Recursos Humanos, remite las adecuaciones al instrumento; por lo que está en proceso de revisión de la Abogacía General e Igualdad de Género.

Ahora bien, en seguimiento a la revisión y adecuaciones del proyecto del Reglamento y, en alcance a los oficios número UMB UMB/210C30010000100S-0520/2019 y UMB/210C3001000100S-0640/2019 de fechas 2 de julio y 23 de agosto de 2019, respectivamente, se le hicieron llegar a la Dirección de Administración y Finanzas, las observaciones realizadas por el Órgano Interno de Control, remitidas a través del oficio número UMB/205BO13000/0215/2019, de fecha 30 de abril del año en curso, respecto de la reciente reforma al artículo 65 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, a través del Decreto Número 58, de fecha 12 de junio del año que transcurre, realizando las adecuaciones al proyecto del Reglamento que nos ocupa, modificando el artículo 65, a través del cual se otorga a los servidores Públicos licencia con goce de sueldo íntegro de **10** días hábiles con motivo del nacimiento de su hijo o de la adopción, de ser el caso.

Asimismo, se agregó un artículo que beneficia a los servidores públicos que se encuentren realizando estudios profesionales en diversos niveles académicos, por lo que se propone la siguiente redacción:

Artículo 50.- El servidor público que esté realizando sus estudios profesionales y cuente con un año de antigüedad en el servicio público, tendrá derecho a una licencia con goce de sueldo, durante todo el período de estudios, distribuida de la siguiente manera: un día hábil al mes para el caso de nivel Licenciatura o Especialidad; dos días al mes cuando esté realizando sus estudios de Maestría; para el caso de Doctorado, gozará de tres días hábiles al mes; y, para el caso de estudios de nivel Postdoctorado, gozará de cuatro días hábiles al mes; siempre y cuando presente el documento comprobatorio de los trámites de inscripción y constancias de estudios o equivalente.

Artículo 51.- El servidor público que presente examen profesional a nivel Licenciatura, Especialidad, Maestría, Doctorado o Postdoctorado y cuente con un año de antigüedad en el servicio público, tendrá derecho a una licencia con goce de sueldo hasta por tres días hábiles, para la preparación del examen profesional que sustente; debiendo presentar documento oficial que establezca la fecha para la presentación de éste.

Por lo anterior, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar la revisión respectiva a efecto de que se realicen las modificaciones pertinentes o, en su caso visto bueno, remitiendo la versión final a la Abogacía General e Igualdad de Género, para estar en posibilidades de someterlo a Sesión de Comité Interno de Mejora Regulatoria y realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo la publicación oficial. En este sentido, en fecha 3 de septiembre de 2019, el Titular del Departamento de Recursos Humanos, informa, por instrucciones de la Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, que una vez analizado el contenido del instrumento normativo, no se tiene observación alguna, motivo por el cual, otorga su visto bueno a efectos de continuar con los trámites correspondientes hasta su publicación.

A través del documento 21000006S/0828/2019, de fecha 20 de septiembre de 2019, la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, emite las observaciones pertinentes al instrumento normativo; atento a ello el 3 de octubre de 2019, mediante documento UMB/210C3001000100S-0799/2019, emitido por la Abogacía General e Igualdad de Género de esta Institución, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas se realicen las adecuaciones requerida así como requisitar el formato correspondiente a la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, para estar en posibilidades de continuar con los trámites tendientes a la publicación oficial.

Por otra parte, se informa que derivado de las observaciones vertidas por el Órgano Interno de Control y en atención al análisis realizado por la Abogacía General e Igualdad de Género, en fecha 28 de octubre de 2019, a través del oficio UMB/20C3001000100S-0878/2019, se solicitó al Departamento de Recursos Humanos, integrar en el proyecto normativo, el articulado que establezca y determine la aplicación de sanciones.

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Atento a ello, se visualiza un avance del 90% de las acciones, por lo que se implementarán los mecanismos suficientes con la finalidad de llevar a cabo la publicación durante el primer trimestre de 2020.

En concatenación a ello, en fecha 17 de diciembre de 2019, a través del oficio número **UMB/210C3001000100S-01047/2019**, se solicitó al Departamento de Recursos Humanos, remitir la versión final del instrumento ingresando el articulado que establezca la correspondencia en cuanto a la aplicación de las sanciones respectivas. Asimismo, en fecha 24 de febrero de 2020, mediante oficio número **UMB/210C300100000S-0156/2020**, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas, su invaluable apoyo efecto de girar sus instrucciones con la finalidad de remitir a la Abogacía General e Igualdad de Género, la versión final del instrumento normativo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día once del mes de marzo del año dos mil veinte, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

ACUERDOS

UMB/CIMR/ORD/30/01/2020	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.
UMB/CIMR/ORD/30/02/2020	Se aprueba por unanimidad el Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
UMB/CIMR/ORD/30/03/2020	El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, dando por aprobado el Primer Reporte Trimestral correspondiente.
UMB/CIMR/ORD/30/04/2020	Se da por enterado el pleno del Comité del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.

DR. PABLO BEDOLLA LÓPEZ
Rector y Presidente

LCDO. REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ
Abogacía General e Igualdad de Género
y Secretario Técnico

FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO
Directora de Administración y Finanzas y Vocal

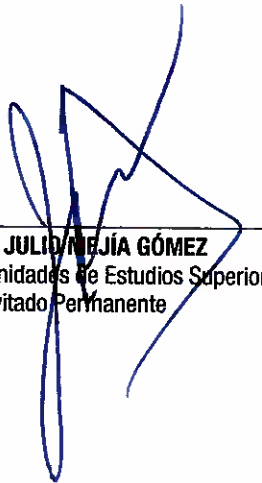
"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense"



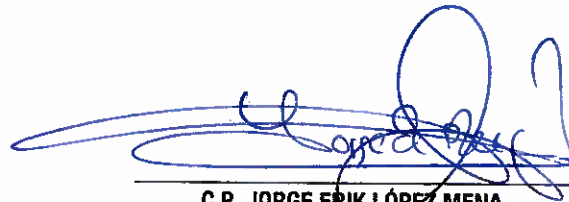
ING. ANGEL BETUEL FLORES FUENTES
Subdirector de Servicios Educativos
e Invitado Permanente



LCDO. JOSUE ARTURO MINOR CASTILLA
Jefe del Departamento de Estudios de Posgrado e
Investigación
Suplente de la Subdirección Académica y de Investigación
Invitado Permanente



M. EN E. JULIO MEJÍA GÓMEZ
Coordinador de Unidades de Estudios Superiores
e Invitado Permanente



C.P. JORGE ERIK LÓPEZ MENA
Titular del Órgano Interno de Control

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 11 de marzo de 2020, misma que consta de 15 hojas escritas únicamente por el lado anverso.



15

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO